



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Acuerdo Ministerial No. 846, de 12 de febrero de 1942, el ex-Ministerio de Previsión Social y Trabajo, otorgó personería jurídica a la Comuna "SAN JOSE EJIDO", domiciliada en la parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, según certificación de la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino;

QUE, en Asambleas Generales de Comuneros, llevadas a cabo los días 12 de mayo, 14 de julio y 8 de septiembre del 2002, se conoció, discutió y aprobó el nuevo Reglamento Interno de la Organización, resolviendo someterlo a consideración del Ministerio de Agricultura y Ganadería;

QUE, la Directiva de la Comuna, presentó el proyecto del nuevo Reglamento Interno en conocimiento del Ministerio, para su estudio y aprobación;

QUE, el Director Provincial Agropecuario de Cotopaxi, con oficio No. 79 DPAC/ADM, de 25 de marzo del 2003, emitió informe favorable;

QUE, el Director Nacional de Desarrollo Campesino, con memorando No. 166 DDC/DGOC, de 8 de abril del 2003, emitió informe favorable;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informó sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo

No. 515 de 18 JUN. 2003 y,

EN ejercicio de la facultad conferida por los artículos 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el nuevo Reglamento Interno de la Comuna "SAN JOSE EJIDO", domiciliada en la parroquia Juan Montalvo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Art. 2.- Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional de Desarrollo Campesino de este Ministerio.



Art. 3.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Por delegación del Titular de este Portafolio, constante en acuerdo Ministerial No. 061-A, de 8 de abril del 2003, suscribe el presente Acuerdo el Subsecretario General de ese Ministerio.

Dado en Quito, a

23 JUN. 2003

Dr. Patricio Martínez Jaime
SUBSECRETARIO GENERAL DEL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MAL/MOO
NGA - *alcega*
MVC
12-JUN-03
HC. 270